



OFICIALÍA
MAYOR

DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO CIRCULAR: OM/DT/157/2021

San Luis Potosí, S.L.P., Mayo 24, 2021

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES.-**

Antecedentes

1. El viernes 21 de mayo de 2021, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que el Estado de San Luis Potosí permanecerá clasificado en el color verde de riesgo bajo, ante el Sistema de Semáforo de Riesgo por la pandemia del virus COVID-19, para el periodo comprendido del 24 de mayo al 06 de junio de 2021.
2. Por su parte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, por medio de la rueda de prensa celebrada el día sábado 22 de mayo de 2021, confirmó dicha clasificación y las medidas de contención que deben de seguir las autoridades y población en general para evitar la proliferación del virus.

Determinaciones correspondientes a la actual calificación en color amarillo de riesgo medio, ante el Sistema de Semáforo de Riesgo.

Primero. Prórroga de las medidas de prevención decretadas en el Acuerdo de 09 de mayo de 2021.- Siguiendo los lineamientos establecidos por el Comité Estatal para la Seguridad, y considerando la actual situación de peligrosidad del contagio por virus COVID-19, con todas las consecuencias que esto implica; el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de esta Oficialía Mayor, determina prorrogar la vigencia del **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER**



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



OFICIALÍA
MAYOR

EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CALIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR VERDE DE RIESGO BAJO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 09 de mayo del 2021; para el periodo comprendido del 24 de mayo al 06 de junio de 2021 y hasta en tanto que, por recomendación de las autoridades sanitarias, se emita una nueva disposición que modifique la calificación que ha sido otorgada al Estado de San Luis Potosí en color verde de riesgo bajo, conforme a los parámetros establecidos por el Sistema de Semáforo de Riesgo.

Segundo. Actividades gubernamentales.- Durante el presente periodo establecido por las autoridades de salud (24 de mayo al 06 de junio de 2021), las personas servidoras públicas que se desempeñen como titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, serán responsables de establecer las actividades que se considerarán como esenciales para el cumplimiento de sus funciones y servicios, evitando aglomeraciones en interior y exterior de las oficinas que alberguen la dependencia o entidad a su cargo, además de la aplicación estricta de protocolos y la protección a la población vulnerable; por lo que podrán distribuir al personal de su adscripción en días y/o horarios escalonados, privilegiando el trabajo a distancia.

Tercero. Vigilancia e Interpretación.- Estará a cargo de los órganos internos de control, la vigilancia sobre el cumplimiento de la presente Circular.

La interpretación para efectos administrativos de esta Circular corresponderá a la Oficialía Mayor, en coordinación con la dependencia o entidad de que se trate, para lo cual podrán realizar las consultas que estimen necesarias a las autoridades competentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, 7º, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º, fracción I inciso b), 16, 21, 31 fracción XIV, y 41 fracciones I, X, XIV, XXIV y XXVII de la Ley



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



OFICIALÍA
MAYOR

Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º, 5º y 6º fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil,
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*

C.C.P.- Oscar Alarcón Guerrero, Contralor General del Estado.

C.C.P.- Olga Lidia Contreras Martínez, Directora General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.

C.C.P.- Archivo

DDN/OLCM/MACM*